



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: L.O. 493-1984
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 8-VI-98
Nº 358

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si existe algún Convenio o Acuerdo, similar al que firmó la Diputación Provincial con la Diócesis para que ésta prestara el servicio de atención religiosa católica en el Hospital Provincial, para su aplicación en otros centros o servicios de la Administración.

4618

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre quién era el propietario del local ubicado en la c/ Muro Francisco de la Mata 13-14 en el momento de producirse la transferencia de la competencia en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

4618

	Págs.
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre desde qué fecha y quién es el representante riojano en el Consejo General de Emigración.	4619
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre quién era el propietario del local ubicado en c/ Muro Francisco de la Mata 13-14 de Logroño durante los años 1996 y 1997.	4620
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuáles son los motivos en el caso de que La Rioja no forme parte del Consejo General de Emigración, y si piensa el Gobierno de La Rioja solicitar la integración de nuestra Comunidad Autónoma en dicho Consejo.	4620
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuál es el montante total abonado durante el año 1997 por daños producidos por los diversos cotos sociales de caza.	4621
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuál es la previsión concreta que tiene el Gobierno para ubicar de forma permanente el Archivo General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	4621
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si continúa vigente el acuerdo que la Diputación Provincial firmó con la Diócesis con el fin de que ésta prestara el servicio de atención religiosa católica en el entonces Hospital Provincial de La Rioja.	4622
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si se han iniciado conversaciones tendentes a modificar alguno o algunos aspectos del acuerdo que la Diputación Provincial firmó con la Diócesis con el fin de que ésta prestara el servicio de atención religiosa católica en el entonces Hospital Provincial de La Rioja.	4623
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué cantidad se abona a la Diócesis y con cargo a qué partida presupuestaria, por la prestación del servicio de atención religiosa católica en el entonces Hospital Provincial de La Rioja.	4623
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre si existen actualmente casos de Hepatitis C, dentro de los profesionales de la Sanidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	4624
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre qué medidas para la prevención de la Hepatitis C se han adoptado por los profesionales sanitarios y en general para la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	4625
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre cuántos casos de Hepatitis C existen actualmente en la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	4626

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Págs.

La Mesa y la Junta de Portavoces acuerdan la comparecencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, ante la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, para que explique las previsiones de actuación futura del Gobierno de La Rioja respecto al Centro Ocupacional de Rincón de Soto.

4627

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió la copia de todos los convenios firmados por el actual Gobierno con el C.D. Logroñés en esta Legislatura.

4627

Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), que pidió la copia del último estudio epidemiológico de la Hepatitis C realizado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4628

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20092, 27 de abril de 1998, 857.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI EXISTE ALGÚN CONVENIO O ACUERDO, SIMILAR AL QUE FIRMÓ LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON LA DIÓCESIS PARA QUE ÉSTA PRESTARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN RELIGIOSA CATÓLICA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL, PARA SU APLICACIÓN EN OTROS CENTROS O SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a si existe algún convenio o acuerdo similar al que firmó la Diputación Provincial

con la Diócesis para que ésta prestara el servicio de atención religiosa católica en el Hospital Provincial para su aplicación en otros centros o servicios de la Administración, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En lo que compete a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social existe un acuerdo similar con la Diócesis para la prestación del servicio de atención religiosa en el Centro Asistencial Reina Sofía.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20093, 27 de abril de 1998, 858.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUIÉN ERA EL PROPIETARIO DEL LOCAL UBICADO EN LA C/MURO FRANCISCO DE LA MATA 13-14 EN EL MOMENTO DE PRODUCIRSE LA TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA EN LAS MATERIAS ENCOMENDADAS AL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO).

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a quién era el propietario del local ubicado en la c/Muro de la Mata 13-14 en el momento de producirse la transferencia de la competencia en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En el momento de producirse las transferencias del IMSERSO a la C.A.R., el propietario del local sito en los números 13 y 14 de la c/ Muro de la Mata, era la Caja de Ahorros de La Rioja.

Logroño, 27 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20094, 27 de abril de 1998, 859.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESDE QUÉ FECHA Y QUIÉN ES EL REPRESENTANTE RIOJANO EN EL CONSEJO GENERAL DE EMIGRACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a desde qué fecha y quién es el representante riojano en el Consejo General de Emigración, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El representante del Gobierno de La Rioja en el Consejo General de la Emigración, ha sido desde el momento de su nombramiento, el Secretario General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20095, 27 de abril de 1998, 860.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUIÉN ERA EL PROPIETARIO DEL LOCAL UBICADO EN C/MURO FRANCISCO DE LA MATA 13-14 DE LOGROÑO DURANTE LOS AÑOS 1996 Y 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a quién era el propietario del local ubicado en c/ Muro de la Mata 13-14 de Logroño durante los años 1996 y 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Durante los años 1996 y 1997 la única propietaria del local sito en la c/ Muro de la Mata nº 13 y 14 era la Caja de Ahorros de La Rioja.

El mencionado local se utilizaba como sede administrativa de la Dirección Provincial del IMSERSO en base a un contrato de arrendamiento formalizado entre la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Caja de Ahorros de La Rioja.

Logroño, 27 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20096, 27 de abril de 1998, 861.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁLES SON LOS MOTIVOS EN EL CASO DE QUE LA RIOJA NO FORME PARTE DEL CONSEJO GENERAL DE EMIGRACIÓN, Y SI PIENSA EL GOBIERNO DE LA RIOJA SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN DICHO CONSEJO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a cuáles son los motivos, en el caso de que La Rioja no forme parte del Consejo General de Emigración, y si piensa el Gobierno de La Rioja solicitar la integración de nuestra Comunidad Autónoma en dicho Consejo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

No ha lugar al planteamiento de esta pregunta, ya que como se ha contestado en la pregunta n^o 952/859 sí hay representación riojana en el Consejo General de la Emigración.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20099, 27 de abril de 1998, 864.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES EL MONTANTE TOTAL ABONADO DURANTE EL AÑO 1997 POR DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS DIVERSOS COTOS SOCIALES DE CAZA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a cuál es el montante abonado durante el año 1997 por daños producidos por los diversos cotos sociales de caza, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

En ese año no se presentó ninguna reclamación por daños.

Logroño, 28 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20100, 27 de abril de 1998, 867.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES LA PREVISIÓN CONCRETA QUE TIENE EL GOBIERNO PARA UBICAR DE FORMA PERMANENTE EL ARCHIVO GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a cuál es la previsión concreta que tiene el Gobierno para ubicar de forma permanente el Archivo General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja aprobó con fecha 11-11-97 el Plan General de Archivos y del Patrimonio Documental de La Rioja. En dicho Plan aparece una previsión de necesidades y de asignación de medios que en la parte correspondiente ha sido recogido en el Presupuesto de 1998. En la actualidad se están

estudiando las diversas posibilidades para satisfacer las necesidades derivadas del depósito y gestión del archivo de la Comunidad.

Logroño, 25 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20101, 27 de abril de 1998, 868.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI CONTINÚA VIGENTE EL ACUERDO QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL FIRMÓ CON LA DIÓCESIS CON EL FIN DE QUE ÉSTA PRESTARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN RELIGIOSA CATÓLICA EN EL ENTONCES HOSPITAL PROVINCIAL DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a si continúa vigente el acuerdo que la Diputación Provincial firmó con la Diócesis con el fin de que ésta prestara el servicio de atención religiosa católica en el entonces Hospital Provincial de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El acuerdo suscrito con la Diócesis para la prestación del servicio de atención religiosa en el Hospital de La Rioja continúa vigente.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20102, 27 de abril de 1998, 869.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI SE HAN INICIADO CONVERSACIONES TENDENTES A MODIFICAR ALGUNO O ALGUNOS ASPECTOS DEL ACUERDO QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL FIRMÓ CON LA DIÓCESIS, CON EL FIN DE QUE ÉSTA PRESTARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN RELIGIOSA CATÓLICA EN EL ENTONCES HOSPITAL PROVINCIAL DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a si se han iniciado conversaciones tendentes a modificar alguno o algunos aspectos del acuerdo que la Diputación Provincial firmó con la Diócesis con el fin de que ésta prestara el servicio de atención religiosa católica en el entonces Hospital Provincial, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja, no ha iniciado negociación alguna tendente a modificar el acuerdo vigente con la Diócesis para la prestación del servicio de atención religiosa en el Hospital de La Rioja.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20103, 27 de abril de 1998, 870.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ CANTIDAD SE ABONA A LA DIÓCESIS Y CON CARGO A QUÉ PARTIDA PRESUPUESTARIA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RELIGIOSA CATÓLICA EN EL ENTONCES HOSPITAL PROVINCIAL DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a qué cantidad se abona a la Diócesis, y con cargo a qué partida presupuestaria, por la prestación del servicio de atención religiosa católica en el entonces Hospital Provincial de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El importe que se abona a la Diócesis es de 25.000 ptas. mensuales, que se imputan a la partida 226.09 del Hospital General de La Rioja, dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobados para 1998.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20104, 29 de abril de 1998, 877.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI EXISTEN ACTUALMENTE CASOS DE HEPATITIS C, DENTRO DE LOS PROFESIONALES DE LA SANIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a si existen actualmente casos de Hepatitis C dentro de los profesionales de la sanidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

La legislación sanitaria no establece la necesidad de realizar pruebas de cribado ("screening") a los trabajadores de la sanidad. No obstante, en La Rioja se realiza una vigilancia especial de los trabajadores de la sanidad y se hace analítica a los trabajadores en caso de:

- a) Exposición accidental del trabajador (caso por ejemplo de un pinchazo con una aguja proveniente de un paciente con Hepatitis C).
- b) Situación de riesgo individual (por ser conviviente familiar de un caso de Hepatitis C, por ejemplo).
- c) Si en la revisión de salud laboral se objetivan signos o síntomas compatibles con hepatitis.

Por otro lado, La Rioja ha adoptado las normas de protección del Ministerio de Sanidad y Consumo de España "Recomendaciones relativas a los profesionales sanitarios portadores del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y otros virus transmisibles por sangre, virus de la Hepatitis B (VHB) y virus de la Hepatitis C (VHC)". El cumplimiento de estas normas impide la transmisión de la Hepatitis C desde pacientes a sanitarios y viceversa, salvo casos de mala praxis médica.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20105, 29 de abril de 1998, 878.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA HEPATITIS C SE HAN ADOPTADO POR LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y EN GENERAL PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a qué medidas para la prevención de la Hepatitis C se han adoptado por los profesionales sanitarios y en general para la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

Las medidas de protección universal existen desde hace muchos años, siendo revisada periódicamente. Las que están vigentes en la actualidad fueron aprobadas en junio de 1994, "Recomendaciones para el control de la infección por VIH, VHB y otros microorganismos de transmisión sanguínea en el medio laboral sanitario", y octubre de 1996, "Recomendaciones relativas a los profesionales sanitarios portadores del virus de la inmunodeficiencia humana (VHI) y otros virus transmisibles por sangre, virus de la Hepatitis B (VHB) y virus de la Hepatitis C (VHC)".

Todas estas medidas están implantadas actualmente en La Rioja.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20106, 29 de abril de 1998, 879.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁNTOS CASOS DE HEPATITIS C EXISTEN ACTUALMENTE EN LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 4 de mayo de 1998 y recibida en esta Consejería el 12 de mayo de 1998, relativa a cuántos casos de Hepatitis C existen actualmente en la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

La Rioja cuenta con el único estudio de prevalencia de anticuerpos frente a Hepatitis C de España, estudio que fue financiado por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (Sacristán B. Infección por el virus de Hepatitis C. Estudio seroepidemiológico en población general de La Rioja. Medicina Clínica 1996; 107; 331-337). Dicho estudio identificó que el 2% de las personas entre 14 y 65 años tenían anticuerpos frente a la Hepatitis C. Esta cifra significa que en La Rioja existirían unas 3.400 personas con anticuerpos positivos.

Por otro lado, se sabe que la resolución definitiva de la enfermedad se produce hasta el 15% de los casos (Picazo JJ. y Romero J. Hepatitis y Sida (Segunda edición). Madrid: Centro de Estudios de Ciencias de la Salud, 1997). Basándonos en estos casos y cotejados con los datos provenientes del sistema de notificación de enfermedades de Declaración Obligatoria podemos estimar que en La Rioja en el momento actual existen alrededor de 2.900 casos de Hepatitis C.

La prevalencia de anticuerpos frente a la Hepatitis C que hemos cifrado en el 2%, es inferior a la comunicada por los investigadores que han estudiado este aspecto. Así, en San Sebastián se obtuvieron cifras del 2,8% y la Organización Nacional de Transplantes

detectó una prevalencia del 2,7%. En España se estima que pueden existir alrededor de un millón de casos (Bruguera M. Epidemiología de las Hepatitis Viricas en España. En: Picazo JJ. y Romero J. Hepatitis y Sida (segunda edición) Madrid: Centro de Estudios de Ciencias de la Salud, 1997).

Por otro lado, los tratamientos actuales con interferón más ribavirina, disponibles en La Rioja, consiguen eliminar el virus entre el 33% y el 78% de los casos tratados (Esteban R. Tratamiento de las hepatitis crónicas del adulto. En: Picazo JJ. y Romero J. Hepatitis y Sida (segunda edición). Madrid: Centro de Estudios de Ciencias de la Salud, 1997).

Por último, el análisis de los datos permite asegurar que no se ha producido en La Rioja, desde el año del descubrimiento del virus de la Hepatitis C (1989) ninguna situación de brote epidémico de esta enfermedad, ni entre población general ni entre sanitarios.

Logroño, 26 de mayo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa y la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998N80024, 25 de mayo de 1998, 1.069.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

Comparecencia: DEL CONSEJERO DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, PARA QUE EXPLIQUE LAS PREVISIONES DE ACTUACIÓN FUTURA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA RESPECTO AL CENTRO OCUPACIONAL DE RINCÓN DE SOTO.

Comisión: DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

ACUERDO:

Autorizar la comparecencia solicitada.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

Los abajo firmantes, Diputados regionales adscritos al Grupo Parlamentario Socialista, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para que explique las previsiones de actuación futura del Gobierno de La Rioja respecto al Centro Ocupacional de Rincón de Soto.

Logroño, 20 de mayo de 1998. Los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Inmaculada Ortega Martínez, D. José M^a Bayo Moreno, D. Pablo Rubio Medrano y D. Ángel Ledesma Orive.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1998L40154, 16 de abril de 1998, 759.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL

SE SOLICITÓ LA COPIA DE TODOS LOS CONVENIOS FIRMADOS POR EL ACTUAL GOBIERNO CON EL C.D. LOGROÑÉS EN ESTA LEGISLATURA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo

de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1998L40171, 29 de abril de 1998, 886.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ LA COPIA DEL ÚLTIMO ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE LA HEPATITIS C REALIZADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1998.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.